



## RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-231

## LEONARDO QUIÑONES DÁVALOS DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

## CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero Luis Germán Andrade Narváez ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación como perito valuador;

**QUE** el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE los artículos 4 y 5, del capitulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0198-M, de 26 de febrero del 2019, se señala que, el ingeniero Luis Germán Andrade Narváez cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

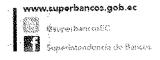
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, resolución No. ADM-2019-14192, de 27 de febrero del 2019,

## RESUELVE:

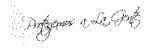
ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al ingeniero Luis Germán Andrade Narváez, portador de la cédula de ciudadanía No.100110108-6, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes inmuebles, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le asigne el número de registro No. PVQ-2019-1965 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Toléfonos: I02: 299-76-00 / 299-61-00 Gitagoqual: Chimborazo 412 y Aquirro. Toléfono: I04) 370-42-00 Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Toléfonos: I07) 283-59-61 / 283-57-26 Portovieje: Calle Olmedo y Alajoela. Toléfonos: I08) 263-49-51 / 263-58-10







Resolución No. SB-DTL-2019-231 Página 2

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y siete de febrero del dos mil diecinueve.

Sr. Leonardo Quiñones Dávalos

**DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE** 

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y siete de febrero del dos mil diecinueve.

Lic. Pable Cobo Luna 🔾

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO